

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2459/2016

BITÁCORA: 21/G1-0045/06/16

Puebla, Puebla, 29 de Junio de 2016

ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

GONZALO IBARRA GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0806/2016 de fecha 03 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Arriba el sabinal, Honey, D-21-057-SAB-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 556.650 Metros cúbicos	57	73	129	16185028	16185084
Arriba el sabinal, Honey, D-21-057-SAB-001/16, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 191.950 Metros cúbicos	20	130	149	16185085	16185104
Arriba el sabinal, Honey, D-21-057-SAB-001/16, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 95.970 Metros cúbicos	11	150	160	16185105	16185115
Arriba el sabinal, Honey, D-21-057-SAB-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 67.180 Metros cúbicos	8	161	168	16185116	16185123
Arriba el sabinal, Honey, D-21-057-SAB-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.490 Metros cúbicos	3	169	171	16185124	16185126
Arriba el sabinal, Honey, D-21-057-SAB-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.990 Metros cúbicos	9	172	180	16185127	16185135
Arriba el sabinal, Honey, D-21-057-SAB-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.180 Metros cúbicos	1	181	181	16185136	16185136

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

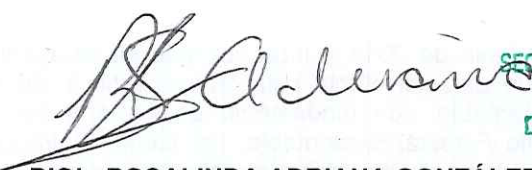
OFICIO N° DFP/SGPARN/2459/2016
BITÁCORA: 21/G1-0045/06/16

Puebla, Puebla, 29 de Junio de 2016

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


BIOL. ROSALINDA ADRIANA GONZÁLEZ CÉSAR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFP/0086/2016 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p.

Referencia: 0591 AN. 1/10 EXP. 167/15 P

B'RAGC/ L'MCCP/ I'LSC/ych
